MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

"Por un desarrollo Honesto y Transparente"

Avda. Central Km. 23 – Colonia Loma Plata – Teléfono (0492) 252 163

Loma Plata – Chaco Paraguayo

RESOLUCION Nº 386/2.010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "CONSTRUCCION DE LINEAS MONOFASICAS M.T POR LA MODALIDAD CONCURSO DE OFERTAS A LA EMPRESA COOPERATIVA CHORTITZER LTDA.

Loma Plata, 26 de Abril de 2010

VISTO: La necesidad de contar con líneas monofásicas en comunidades indígenas, y

CONSIDERANDO: que, en el Programa Anual de Contrataciones está prevista la instalación de líneas monofásicas M.T, la Municipalidad de Loma Plata cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente, para la ejecución de dicha obra,

Por lo tanto, conforme a lo previsto en el artículo 51° inc. j) de la ley 3.966 Orgánica Municipal que menciona, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley".

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOMA PLATA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART.1º.-ADJUDICAR el llamado "Construcción de Líneas Monofásicas M.T" por la Modalidad Concurso de Ofertas a la Cooperativa Chortitzer Ltda. por un monto 127.968.334(Ciento Veinte y Siete Millones Novecientos Sesenta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Cuatro) ----------

ART.2º.-COMUNICAR, y remitir una copia de la presente Resolución a la Unidad Central Normativa y Técnica UCNT.----------

ART.3º.-COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese----------

Sra. María Isabel Marín
Secretaria General

Sr. Ernst Giesbrecht S.
Intendente Municipal
Loma Plata

RESOLUCIÓN Nº 0037/2010

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 386/2.010 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2010 "*POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CONSTRUCCIÓN DE LINEAS MONOFÁSICAS M.T POR LA MODALIDAD CONCURSO DE OFERTAS A LA EMPRESA COOPERATIVA CHORTITZER LTDA.*".

VISTO:

El contenido de la Nota Nº 0034/2010 de fecha 23 de abril de 2010 remitida por la Intendencia Municipal en la cual solicitaba la aprobación de las adjudicaciones realizadas en los llamados aprobados por la Junta Municipal, en cumplimiento a la Ley Orgánica Municipal Nº 3.966/2010.

CONSIDERANDO:

Que, la Junta Municipal entiende solamente en los casos de Licitación Pública y en Concurso de Oferta y no así en los otros como la Contratación Directa.

Que, la Junta Municipal tiene intervención en dos oportunidades por cada vez que existe un procedimiento licitatorio y **es en primer tiempo en la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones a través de una resolución de aprobación**, y en un segundo tiempo para la aprobación de vuelta pero esta vez de la Adjudicación del procedimiento y esto lo hace devuelta a través también de **una resolución en la que homologa la Resolución de Adjudicación del Ejecutivo Municipal** pero en ese momento el legajo ya tiene que estar completo al momento del estudio en la Junta para esta segunda resolución y dicho legajo debe constar de los siguientes elementos:

1-Acta de apertura de sobres.
2-Acta de valuación de las ofertas.
3-Cuadro comparativo de precios.
4-Cuadro de precios Adjudicados.
5-Addendas en caso de que existieren.
6-Resolución de aprobación de estas Addendas por el Ejecutivo Municipal.
7-Resolución de adjudicación a la empresa ganadora.

Que, la honorable Junta Municipal conforme se halla facultado por la mencionada Ley Orgánica Municipal 3.966/2010.-

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LOMA PLATA, REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE

Art. 1º HOMOLOGAR la Resolución de la Intendencia Municipal Nº 386/2.010 de fecha 26 de abril de 2010 "*Por la cual se adjudica el llamado construcción de líneas monofásicas M.T. por la modalidad concurso de ofertas a la empresa Cooperativa Chortitzer Ltda.*".

.///...

(viene de la página 1)

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 386/2.010 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2010 "*POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CONSTRUCCIÓN DE LINEAS MONOFÁSICAS M.T POR LA MODALIDAD CONCURSO DE OFERTAS A LA EMPRESA COOPERATIVA CHORTITZER LTDA.*".

Art. 2º ANOTAR, registrar, notificar y cumplida, archívese

Dada en Sesión Extraordinaria de la Junta Municipal, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil diez.

Ramón Javier Villa G.
Secretaria Junta Municipal

Leticia Ramírez Rolón
Presidente Junta Municipal
Loma Plata

Téngase por RESOLUCIÓN, comuníquese, publíquese y cumplido archívese

María Isabel Marín
Secretaria General

Ernesto Giesbrecht
Intendente Municipal
Loma Plata